CONTRATO U.O.C. Nº 11/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014
"Contratación de Mantenimiento y Reparación de Ascensores con Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 279031" suscrito con la empresa INELEC S.A.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, en adelante **La Contratante**, representado en este acto por el señor Ministro **Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la Empresa **INELEC S.A.** con RUC Nº **80026826-1**, domiciliada en la calle Rojas Silva Nº 1269, representado por el **Sr. JOSÉ GRAU RAZOLA**, con Cédula de Identidad Nº **920.372**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución MTE y SS Nº 342/14 del 30 de Julio de 2014, en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/14 - "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Ascensor con Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 279031"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el **"Contratación de Mantenimiento y Reparación de Ascensor"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** Resolución MTE y SS Nº 342/14 del 30/07/2014
- **(f)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117/2014.-
- **(g)** Anexos al Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **240**, objetos del gasto específicos **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 30.000.000, (Guaraníes treinta millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2014. Lo correspondiente al ejercicio fiscal 2015, quedará pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gasto 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2014	1	001	00	00	240	"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"	30	1	99	30.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 279031.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2014, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**. La adjudicación fue realizada por Resolución MTE y SS Nº 342/2014.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio del Repuesto (IVA Incluido)	Mano de Obra	Precio Total (IVA Incluido
Marca del Ascensor: INELEC								
1.1	72101506-001	Reparación de variador de frecuencia vectorial.-	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000	2.200.000
1.2	72101506-001	Reparación y mantenimiento con provisión e instalación de 200 metros de cabo de acero de ½ pulgadas de 8 espiras alma de cáñamo para ascensor.-	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000	5.500.000
1.3	72101506-001	Provisión e Instalación de llave contactor de comando.-	Unidad	Evento	1	253.000	220.000	473.000
1.4	72101506-001	Limpieza integral de la sala de maquina.-	Unidad	Evento	1	11.000	99.000	110.000
1.5	72101506-001	Desligar la llave general, verificar el estado y fijación de los cables y fusibles.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.6	72101506-001	Cambio de los contactores y reparación de las conexiones de los cableados y fusibles.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.7	72101506-001	Limpieza y lubricación de la polea de tracción.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.8	72101506-001	Control de nivel de aceite y carga del mismo	Unidad	Evento	1	33.000	44.000	77.000
1.9	72101506-001	Mantenimiento del Regulador de Velocidad del desajuste de las ranuras de polea.-	Unidad	Evento	1	220.000	220.000	440.000
1.10	72101506-001	Mantenimiento y reparación de freno.-	Unidad	Evento	1	330.000	110.000	440.000

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

D.S. 012984

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio del Repuesto (IVA Incluido)	Mano de Obra	Precio Total (IVA Incluido
1.11	72101506-001	Limpieza de techo por encima de la cabina.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.12	72101506-001	Mantenimiento de caja de inspección normal y seguridades.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.13	72101506-001	Limpieza de guías por donde viaja la cabina y la lubricación de los guiadores.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.14	72101506-001	Mantenimiento del nivel de lubricador.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.15	72101506-001	Reparación de todas las puertas de piso y de cabina.-	Unidad	Evento	1	165.000	165.000	330.000
1.16	72101506-001	Desgaste de los insertos guiadores.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.17	72101506-001	Mantenimiento del enclavamiento de las cerraduras.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.18	72101506-001	Limpiar y verificar el operador de puerta.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.19	72101506-001	Reparación tensión del cabito de puerta.-	Unidad	Evento	1	22.000	66.000	88.000
1.20	72101506-001	Limpieza de regla de puerta.-	Unidad	Evento	1	11.000	33.000	44.000
1.21	72101506-001	Cambio de los excéntricos y rondanas.-	Unidad	Evento	1	220.000	275.000	495.000
1.22	72101506-001	Limpiar guardapiés protección.-	Unidad	Evento	1	11.000	22.000	33.000
1.23	72101506-001	Limpiar cadena de compensación.-	Unidad	Evento	1	11.000	33.000	44.000
1.24	72101506-001	Limpieza total de la parte inferior de la cabina.-	Unidad	Evento	1	11.000	77.000	88.000
1.25	72101506-001	Limpieza de regulador GTC.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.26	72101506-001	Lubricación de los guiadores por debajo de la cabina.-	Unidad	Evento	1	11.000	44.000	55.000
1.27	72101506-001	Limpiar y reparar baques, límite inferior, caja de emergencia.-	Unidad	Evento	1	11.000	55.000	66.000
1.28	72101506-001	Controlar la nivelación en cada parada.-	Unidad	Evento	1	11.000	187.000	198.000
1.29	72101506-001	Verificar y reparar si tiene n algún ruido.-	Unidad	Evento	1	11.000	99.000	110.000
1.30	72101506-001	Control y reparaciones del funcionamiento de los botones.-	Unidad	Evento	1	22.000	220.000	242.000
1.31	72101506-001	Control y reparación de iluminación.-	Unidad	Evento	1	220.000	220.000	440.000
1.32	72101506-001	Limpieza de los paneles de cabina.-	Unidad	Evento	1	11.000	66.000	77.000
1.33	72101506-001	Servicio de Mantenimiento rutinario mensual.-	Unidad	Evento	1	110.000	1.870.000	1.980.000
Monto Total de la Oferta								**14.135.000**

Monto mínimo	**Gs. 40.000.000**
Monto máximo	**Gs. 80.000.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los servicios serán entregados en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de agosto de 2015.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:***

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dependencia: en **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso,** de 08:00 a 15:00 horas.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato. El instrumento que constituye la garantía de fiel cumplimiento, consistente en una póliza de seguro, deberá ser presentado dentro de los 10 (diez) días hábiles a la firma del contrato. La falta de presentación será causal de rescisión por parte de la Contratante.

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. Además, las mismas se aplicarán en los casos de atraso en la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato, por causas imputables a los proveedores o contratistas, por cada semana de atraso y su valor será el equivalente al 1% del monto de los bienes o servicios cuya entrega este atrasada en la fracción de tiempo comprendida. Llegado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguro aplicando el monto de las multas que corresponda. La contratante queda autoriza a deducir la multa, de manera automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor correspondiente al pago respectivo.

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

INELEC S.A.
Rojas Silva No 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 21 de agosto de 2014, en tres ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto.----------

Sr. JOSÉ GRAU RAZOLA
Representante
INELEC S.A.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel: 201 915
Asunción - Paraguay

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social